



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00185626- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00185626- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes CRISTHIAN AXEL FIGUEROA (Legajo N° 037792 – CUIL N° 20-39681292-5), MATIAS DANIEL FRANCISCOVICH (Legajo N° 034884 – CUIL N° 20-44237821-6), MICAELA AYLEN CONTRERAS (CUIL N° 27-38493434-5 – Clase 1995), PAULA MACARENA VICTORIA LLANOS GOMEZ (Legajo N° 041585 – CUIL N° 27-36712165-9), HUGO HERNAN SILVA (CUIL N° 20-36152475-7 – Clase 1991), SEBASTIAN DIEGO MARTIN ARANEDA (Legajo N° 039243 – CUIL N° 20-42165978-9), MARIA FLORENCIA SEPULVEDA (Legajo N° 035830 – CUIL N° 27-39522639-3), JESSICA VALERIA LUJAN NOLASCO (Legajo N° 035821 – CUIL N° 27-35187793- 1), GUILLERMO FACUNDO TARIFEÑO (Legajo N° 034010 – CUIL N° 20-39523392-1), GUSTAVO IVAN SOTO (Legajo N° 041953 – CUIL N° 23-35312412-9) y STEFANI AGUSTINA MELLADO (Legajo N° 038497 – CUIL N° 27-38810437-1), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-2597-E-NEU-MS, RESOL-2023-2319-E-NEU-MS, RESOL-2023-2333-E-NEU-MS, RESOL-2023-2803-E-NEUMS, RESOL-2023-2093-E-NEU-MS, RESOL-2023-2626-E-NEU-MS, RESOL-2023-2795-E-NEU-MS y RESOL-2023-2596-E-NEU-MS respectivamente;

Que las/os postulantes FIGUEROA, FRANCISCOVICH, CONTRERAS, SILVA, ARANEDA, SEPULVEDA y MELLADO cubrirán las vacantes producidas por Renuncia (Resolución RESOL-2022-2161-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2023-534-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN) de la ex agente CINTHIA PAMELA PELAEZ (Legajo N° 7335 – CUIL N° 27-32187788-0 – Cocinero – Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2677-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN) del ex agente MARCELO FAUNDEZ (Legajo N° 302850 – CUIL N° 20-16651090-3 – Camillero – Categoría AS5 – Planta Permanente), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-1396-E-NEU-GPN) de la agente FERNANDA MELINA GARABITO (Legajo N° 358719 – CUIL N° 27-29547058-0 – Técnico en Acompañamiento Terapéutico – Categoría TC1 – Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria

(Resolución N° 2104/2017 – Decreto DECTO-2023-1425-E-NEU-GPN) del ex agente OSVALDO FERNANDO MAINO (Legajo N° 520256 – CUIL N° 20-13031146-7 – Médico Dermatólogo – Categoría M40 – Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-505-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN) de la agente MARIA SUSANA SEPULVEDA (Legajo N° 7328 – CUIL N° 23-33426361-4 – Mucama – Categoría OP1 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-493-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2023-27-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN) de la ex agente FABIANA SIFUENTES (Legajo N° 21265 – CUIL N° 27-37101906-0 – Mucama – Categoría OP1 – Planta Permanente); por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-42-E-NEU-GPN del 10 de diciembre 2023 – Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN) de la agente MAYRA SABRINA ESTEFANIA AGUIRRE (Legajo N° 10583 – CUIL N° 27-33637087-1 – Asistente Dental – Categoría AS2 – Planta Permanente);

Que la postulante LLANOS GOMEZ ocupará el puesto “Auxiliar de Farmacia” creado mediante Decreto DECTO-2023-1822-E-NEU-GPN; que las/os postulantes NOLASCO, TARIFEÑO y SOTO ocuparan el puesto “Mucama” creado mediante Decreto DECTO-2023-1653-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes FIGUEROA, FRANCISCOVICH, LLANOS GOMEZ y SOTO cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la Estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3118, y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan: Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111,

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo M40 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.27 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Dos (2) cargos OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Dos (2) cargos OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMÁSE Un (1) puesto “Médico Dermatólogo (M1D), secuencia 0001”, Categoría M40, de la Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria II, en Un (1) puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE Un (1) puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, de la Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Aluminé.

Artículo 4°: DESIGNÁSE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el documento **IF-2024-00231935-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 11, 12, 27, 28 y 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DESE DE BAJA a partir de la fecha de la toma de posesión de los cargos asignados en el Artículo 4° del presente, como Trabajadoras/es Eventuales, a las/os agentes que a continuación se detallan:

CRISTHIAN AXEL FIGUEROA (Legajo N° 037792 - CUIL N° 20-39681292-5), MATIAS DANIEL FRANCISCOVICH (Legajo N° 034884 - CUIL N° 20-44237821-6), PAULA MACARENA VICTORIA LLANOS GOMEZ (Legajo N° 041585 - CUIL N° 27-36712165-9) y GUSTAVO IVAN SOTO (Legajo N° 041953 - CUIL N° 23-35312412-9).

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

